



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00015175-MPD-DGAD#MPD

VISTOS: El EX-2021-00015175-MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149*”, el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD) y el “*Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante PBCGMPD) -ambos aprobados por RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD y sus modificatorias-, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante el “Manual”) -aprobado por Resolución DGN N° 980/11 y sus modificatorias-, las Res. DGN N° 90/17, N° 525/19 y RDGN-2022-1590-E-MPD-DGN#MPD; y

CONSIDERANDO:

I. Que en las presentes actuaciones tramita la propuesta efectuada por la Oficina de Administración General y Financiera tendiente a que se proceda a la reorganización de los/as integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 (IF-2025-00045954-MPD-SGAF#MPD).

II. Como corolario de lo requerido, corresponde adentrarse en la valoración de las normas específicas que regulan la cuestión atinente a la conformación de los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones aludida.

II.1. En primer lugar, mediante Resolución DGN N° 90/17 se aprobó, en lo que aquí interesa, la composición de los/as integrantes -titulares y suplentes- de las Comisiones de Preadjudicaciones.

En ese sentido, a través del Anexo IV de la resolución referida, se designaron los miembros titulares que conformarían la Comisión de Preadjudicaciones N° 4.

Asimismo, por Resolución DGN N° 525/19 y RDGN-2022-1590-E-MPD-DGN#MPD, se modificó la composición de los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones aludida.

II.2. Indicadas las normas específicas referidas a dichas Comisiones, corresponde traer a colación que el RCMPD, en su artículo 81, establece que “*Funcionarán en el Ministerio Público de la Defensa, cuatro (4) Comisiones de Preadjudicación, conformadas por un (1) Presidente y dos (2) Vocales cada una*”.

Luego, en su artículo 87, determina -entre otros aspectos- las cuestiones que deberán valorar en el marco de los procedimientos de selección y las cuestiones que deben plasmar en el dictamen de preadjudicación.

Finalmente, establece los criterios y parámetros de evaluación y las potestades que tiene.

Asimismo, iguales previsiones contiene el PBCGMPD en sus artículos 35 y subsiguientes.

Por otro lado, el “Manual” estipula los recaudos que deberán seguirse por parte de las Comisiones de Preadjudicaciones a fin de ejercer sus funciones (Art. 15).

III. Descripto que fuera el marco normativo, cabe plasmar la propuesta de reestructuración efectuada por la Oficina de Administración General y Financiera, en IF-2025-00045954-MPD-SGAF#MPD.

III.1. La mencionada repartición señaló que “...en virtud del acogimiento del beneficio jubilatorio de la Cdora. Nora Cataldi, actual Jefa de Departamento, el que se hizo definitivo partir del 1º de agosto del corriente, conforme lo dispuesto mediante la resolución RDGN-2025-885-E-MPDDGN# MPD; se estima necesario proceder a su reemplazo como integrante Vocal de la Comisión de Preadjudicaciones N° 4, proponiendo a la Lic Margarita Fernandez, quién desarrolla tareas en la Subdirección General de Apoyo Contable y Financiero de Defensores”.

IV. La Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación ha tomado la intervención de su competencia y no formuló objeciones de índole legal para que se proceda a la reorganización propiciada, pues consideró que el criterio de la Oficina de Administración General y Financiera lucía razonable.

V. Sobre la base de lo expuesto, corresponde reorganizar a los/as miembros de la Comisión de Preadjudicaciones N° 4.

Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. MODIFICAR el Anexo IV de la Resolución DGN N° 90/17 -modificada por Resolución DGN N° 525/19 y RDGN-2022-1590-E-MPD-DGN#MPD-, de conformidad con los/as integrantes que a continuación se detallan:

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN N° 4	
CARGO	NOMBRE

PRESIDENTE	Cdr. Diego Hernán Junco
VOCAL	Sr. Fernando Antonio Janza
VOCAL	Lic. María Margarita Fernández

II. DISPONER que la nueva conformación de la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 entrará en vigencia desde la protocolización del presente acto administrativo.

Protocolícese, notifíquese a todas las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa y publíquese en la página web del organismo.

Cumplido, archívese.